

ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA
Programa de Escuelas Profesionales Duales. Orden 26 noviembre 2020

RELACION PROVISIONAL VACANTES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
NOMBRE PROYECTO	ESCUELA PROFESIONAL DUAL CuiDarte
ESPECIALIDAD	ATENCIÓN SOCIOANINATIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES
Nº DE PARTICIPANTES	15
LOCALIDAD DEL PROYECTO	TEJEDA

La selección será realizada por el GMT de acuerdo con las siguientes fases:

- Finalizado el plazo de aceptación del proyecto, el Centro de Empleo verificará los datos consignados en los historiales de demanda.
- Verificados los datos, serán ordenadas de acuerdo con los siguientes criterios:

GRUPO 1: Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo indicado abajo

GRUPO 2: Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo indicado abajo

En esta fase tienen prioridad los demandantes del grupo A, sobre los del B.

La Baremación se realizará con los siguientes datos:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3: 3 puntos
- Formación profesional grado superior: 2 puntos
- Titulación universitaria: 1 puntos

2.- Informes de priorización

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos
- Si el informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional; 3 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos
- Si el informe no coincide en familia profesional; 1 punto

3.- Colectivos:

- a) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- b) Personas discapacitadas. 0,25 puntos
- c) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato): 0,25 puntos
- d) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato): 0,25 puntos
- e) Personas paradas de larga duración (inscritas como tales al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha del sondeo)

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, seguidos por quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS PARA PLAZAS VACANTES

TEJEDA VACANTES

GRUPO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	****933K	MATEOS CALERO ESMERALDA	9,5
1	****330E	MARQUET GARCÍA MONSERRAT	7,5
1	****995Z	GONZÁLEZ ALONSO ÁNGELA	6,5
1	****256J	MUÑOZ SÁNCHEZ SARA	3,25
2	****843P	ESTÉVEZ FERNÁNDEZ ISABEL	9,5
2	****311E	FERNÁNDEZ VALLE LAURA	9,5
2	****728K	NÚÑEZ PÉREZ ALEJANDRA	9,25

PASARÓN VACANTES

GRUPO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	****765N	GALLUD PARIS BRENDA	9,5
1	****454R	DIAZ TRANCÓN DAVID	7,5
2	****155Q	LIMONTA DUANY TANIA	9,5
2	****274g	DIAZ LOZANO ESMERALDA	9,25
2	****624R	BUENO CASTILLO SEVERINO	9,25

NOTA: Las personas que resulten candidatas tras este proceso participarán únicamente en la cobertura de las plazas vacante que existan.

NOTA: LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS EN EL GRUPO PRIMERO TENDRÁN PRIORIDAD SOBRE LAS DEL SEGUNDO GRUPO En caso de empate en el resultado definitivo (baremo + entrevista) tendrán preferencia las personas pertenecientes al primer grupo. De persistir el empate se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de baremo. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3. De seguir el empate, se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado (no como demandante de empleo).

Se establece un periodo de reclamaciones hasta el día 17 de octubre de 2023.

Las reclamaciones se presentarán por escrito en el Centro de Empleo de JARAIZ DE LA VERA. Dichas reclamaciones, se resolverán por el GMT, incluyéndose el listado definitivo de admitidos y excluidos las resoluciones de las reclamaciones, sean estimatorias o desestimatorias.

El listado definitivo de admitidos se expondrá el día 18/10/2023 en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de JARAIZ DE LA VERA y del Ayuntamiento de TEJEDA Y PASARÓN.

En Jaraíz a 13 de octubre de 2023
La presidenta del Grupo Mixto

Fdo: ÁNGELA PACHECO RUBIO



